

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN Nº038 -2016-AMAG-CD/P.

Lima,04 de abril del 2016

VISTOS:

El Informe N°111 -2016-AMAG/DG de fecha 04 de abril del 2016 mediante el cual la Dirección General autoriza la Convocatoria Pública CAS N° 004-2016-AMAG, para la cobertura de veintisiete (27) Registros bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, registros que están habilitados presupuestalmente, Informe N°160 -2016-AMAG/SA mediante el cual la Secretaria Administrativa eleva el proyecto de resolución y el Informe N°196-2016-AMAG/PER y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva señalada en el Visto, a partir del dos de enero del 2014 los procesos de selección deberán tener los perfiles del Manual de Perfiles de Puestos – MPP como única fuente formal, habiendo precisado posteriormente la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR que hasta que las entidades aprueben su MPP pueden convocar a proceso de selección para la cobertura de Registros CAS, para cuyo efecto deberán elaborar los Perfiles de Puestos, conforme a la Guía Metodológica aprobada en la citada Directiva;

Que, mediante la Resolución N° 010-2016-AMAG-CD/P de fecha 03 de febrero del 2016, se aprobaron dieciocho (18) perfiles de puestos CAS: Especialista para el Fondo Editorial (Secretaria General), Apoyo Administrativo- Recepcionista (Dirección General), Técnico Soporte Eventos Académicos (Subdirección de Informática), Especialista en Diseño Curricular y Asesoramiento Pedagógico (Dirección Académica), Abogado Especialista, (Dirección Académica), Asistente Legal (Subdirección de Personal), Especialista en Control Previo Legal (Secretaría Administrativa), Profesional de la Unidad de Planificación (Oficina de Planificación y Presupuesto), Especialista en Compensaciones (Subdirección de Personal), Asistente en Control de Asistencia y Legajos (Subdirección de Personal), Asistente en Adquisiciones (Subdirección de Logística y Control Patrimonial), Asesor Técnico de Logística (Subdirección de Logística y Control Patrimonial), Profesional para Presupuesto (Oficina de Planificación y Presupuesto), Coordinador Administrativo (Dirección General), Abogado (Dirección General), Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Oficina de Planificación y Presupuesto), Especialista en Presupuesto Público (Oficina de Planificación y Presupuesto); Asistente de Presupuesto (Oficina de Planificación y Presupuesto).

Que, mediante Informe N°014-2016-AMAG/OPP de fecha 10 de marzo del 2016, se aprueban dos perfiles, de Especialista en Investigación (Dirección General) y Asistente en Investigación (Dirección General);







Que, asimismo mediante; Informe N.º 053-2016-AMAG/OPP de fecha 02 de marzo de 2016 se aprueban dos perfiles, de Asistente Administrativo (Dirección Académica) y Apoyo Administrativo (Dirección Académica)

Que, mediante la Resolución N° 030-2015-AMAG-CD/P del 04 de marzo del 2015, se aprobaron nueve (09) perfiles de puestos CAS, entre los que se encontraban: Apoyo en Adquisiciones (Subdirección de Logística y Patrimonial), Apoyo Administrativo (Dirección General), Apoyo Administrativo (Secretaria Administrativa) y Especialista Administrativo (Secretaría Administrativa);

Que, mediante la Resolución N° 134-2015-AMAG-CD/P del 12 de noviembre del 2015, se aprobaron cinco (05) perfiles de puestos CAS, entre los que se encontraban: Asistente en Ejecución Presupuestal (Subdirección de Contabilidad);

Que, los Registros CAS materia de cobertura han quedado vacantes en algunos supplestos por renuncia y en otros por la conclusión de contrato de sus respectivos titulares, asimismo cabe precisar que se encuentran habilitados presupuestalmente mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario Nros 010 y 014-2016-AMAG/UP, que acredita su financiamiento hasta el treinta y uno de diciembre del 2016;

Que, mediante el Informe señalado en el Visto la Dirección General autoriza la convocatoria de los Registros citados por necesidad del servicio, siendo necesario realizar las acciones necesarias que permitan su cobertura a la brevedad, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;



En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre de 2012; y en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los cinco (05) perfiles de puestos correspondientes a los siguientes Registros CAS, para su contratación:





	los siguientes Registros CAS, para su contratación.					
N°	REGISTROS	REMUNERACIÓN	UNIDAD ÓRGANICA			
01	Especialista en Investigación	S/. 5,500.00	Dirección General			
02	Asistente en Investigación	S/. 3,500.00	Dirección General			
03	Asistente Administrativo	S/. 4,000.00	Dirección Académica			
04	Apoyo Administrativo	S/. 2,500.00	Dirección Académica			
05	Asesor de la Oficina de Planificación y Presupuesto	S/.8,000.00	Oficina de Planificación y Presupuesto			

Artículo Segundo.- APROBAR la convocatoria Pública CAS N.º 004-2016AMAG para la cobertura de los Registros detallados en el siguiente cuadro, a efectos de que se encuentren debidamente cubiertos por quienes resulten mejores

calificados, en estricto Orden de Mérito:

-	cum	icados, en estricto orden de	o Works.		
/	N°	REGISTROS	REMUNERACIÓN	UNIDAD ÓRGANICA	
	7	Especialista para el Fondo Editorial	S/. 3,700.00	Secretaria General	
	2	Apoyo Administrativo- Recepcionista	S/. 1,500.00	Dirección General	
rec	3	Técnico Soporte Eventos Académicos	S/. 2,000.00	Subdirección de Informática	
	4	Especialista en Diseño Curricular y Asesoramiento Pedagógico	S/. 4,500.00	Dirección Académica	
	5	Abogado Especialista	S/. 4,000.00	Dirección Académica	
	6	Asistente Legal	S/. 3,000.00	Subdirección de Personal	
	7	Especialista en Control Previo Legal	S/. 4,500.00	Secretaría Administrativa	
00	8	Profesional para Presupuesto	S/. 3,500.00	Oficina de Planificación y Presupuesto	
PIURA	9	Especialista en Compensaciones	S/. 4,500.00	Subdirección de Personal	
	10	Asistente en Control de Asistencia y Legajos	S/. 2,500.00	Subdirección de Personal	
	11	Apoyo en Adquisiciones	S/.3,500.00	Subdirección de Logística y Control Patrimonial	
	12	Asesor Técnico de Logística	S/. 6,000.00	Subdirección de Logística y Control Patrimonial	
	13	Especialista en Presupuesto Público	S/. 5,000.00	Oficina de Planificación y Presupuesto	
	14	Coordinador Administrativo	S/. 7,500.00	Dirección General	
	15	Abogado	S/. 7,500.00	Dirección General	







	N°	REGISTROS	REMUNERACIÓN	UNIDAD ÓRGANICA
	16	Asesor de la Oficina de Planificación y Presupuesto	S/. 8,000.00	Oficina de Planificación y Presupuesto
一人	15 TOTORA	Asistente en Adquisiciones	S/.4,000.00	Subdirección de Logística y Control Patrimonial
1 1 O Y	18	Apoyo Administrativo	S/. 2,000.00	Dirección General
	19	Especialista Administrativo	S/. 4,500.00	Secretaria Administrativo
	20	Especialista en Investigación	S/. 5,500.00	Dirección General
	21	Asistente en Investigación	S/. 3,500.00	Dirección General
	22	Apoyo Administrativo	S/. 2,500.00	Programa d Actualización y Perfeccionamiento Dirección Académica
	23	Apoyo Administrativo	S/. 1,200.00	Secretaría Administrativa
A la	24	Asistente Administrativo	S/. 4,000.00	Programa d Actualización y Perfeccionamiento Dirección Académica
The state of the s	25	Asistente en Ejecución Presupuestal	S/. 4,500.00	Subdirección de Contabilidad Y Finanzas
	26	Especialista en Planificación	S/.5,500.00	Oficina de Planificación y Presupuesto
	27	Asesor de Gestión Académica	S/. 5,500.00	Dirección Académica





Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Convocatoria Pública CAS N° 002-2016-AMAG aprobado y regulado mediante los artículos tercero y cuarto de la Resolución N° 010-2016-AMAG-CD/P de fecha 03 de febrero de 2016;

Artículo Cuarto.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes.

Titulares:

- Primer Miembro, quien la Presidirá: Bruno Alberto Novoa Campos

- Segundo Miembro : Elizabeth Angulo Toribio

- Tercer Miembro : José Martín Li Llontop, quien será el

Secretario Técnico

Suplentes:

- Primer Miembro : Nelia Isabel Escalante Cano

- Segundo Miembro : Jazmin Nin Monterroso

- Tercer Miembro Suplente : Guisela Dora Tito Rebatta. Personal

Adscrita a Recursos Humanos-

La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme a la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a este Despacho su Informe Final y el detalle de los postulantes mejores calificados para el registro, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso.

Registrese, comuniquesely Cúmplase.

JOSUÉ PARIONA PASTRANA

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República Presidente del Consejo Directivo De la Academia de la Magistratura

